



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de *Julio* de 1997.

Vistas las presentes actuaciones, por las que tramita la contratación directa n° 2/97, relacionada con la ejecución de los trabajos de adecuación del subsuelo del inmueble sito en la calle Lavalle 1653 destinado a sede de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación fue autorizada por la resolución n° 403/97 (cnfr. fs. 81).

Que cumplido el procedimiento ordenado, y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Infraestructura Judicial a fs. 490, la Comisión de Preadjudicaciones aconseja disponer la adjudicación a favor de la firma "Obrinter S.R.L.", por resultar su propuesta admisible y equitativa (menor precio válido).

POR ELLO, SE RESUELVE:

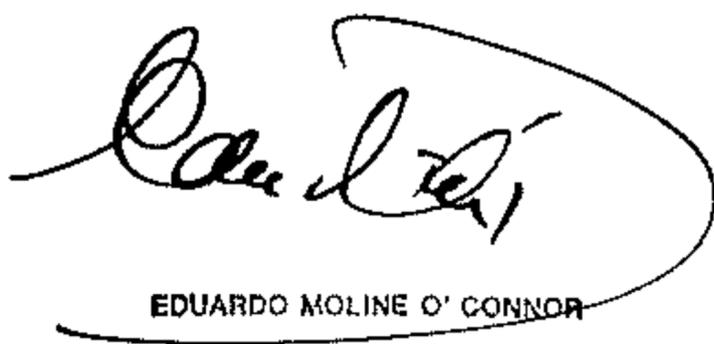
1°) Aprobar la contratación directa n° 2/97, la que se adjudica -por resulta más conveniente- a la firma "OBRINTER S.R.L.", de acuerdo con su oferta obrante a fs. 168/266, por el importe total de PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 15.273,50).

2°) Autorizar a la Dirección de Infraestructura Judicial para que proceda a formular y suscribir "ad referendum" de este Tribunal el respectivo contrato de obra pública, disponiéndose -asimismo- que la citada dependencia apruebe y suscriba -con intervención del área de estudios y proyectos- los certificados de obra, con carácter previo a su cancelación por la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

3°) Disponer que la Obra Social del Poder Judicial de la Nación practique la afectación presupuestaria correspondiente, con cargo a la cuenta pertinente del corriente ejercicio financiero.

4º) Regístrese. Hágase saber a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, y remítanse las actuaciones a la Dirección de Infraestructura Judicial para la prosecución del trámite. Tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-

gmm



EDUARDO MOLINE O'CONNOR